

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT SANTIAGO SUR y determina su **DONACIÓN** a la FUNDACIÓN MISIÓN BATUCO, DE LAMPA.

RES. EXENTA N° 1070,

SANTIAGO, 25 JUL 2018

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la FUNDACIÓN MISIÓN BATUCO, DE LAMPA, de 13.06.2018, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 616, de 13.06.2018, de Inspectora Comunal del Trabajo Santiago Sur, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 2182, de 11.07.2018, de Directora Regional del Trabajo Región Metropolitana Oriente(s), mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT SANTIAGO SUR y su DONACIÓN a institución solicitante.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región Metropolitana Oriente(s), mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la FUNDACIÓN MISIÓN BATUCO, DE LAMPA, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT STGO. SUR, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCION
1	54.392	VENTILADOR TORRE SOMELA
2	54.393	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
3	54.394	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
4	54.397	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
5	54.401	SILLA ERGONOMICA T/CAFÉ
6	54.402	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
7	54.403	SILLA ERGONOMICA T/AZUL

8	54.404	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
9	54.405	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
10	54.406	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
11	54.407	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
12	54.408	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
13	54.409	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
14	54.410	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
15	54.411	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
16	54.412	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
17	54.413	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
18	54.414	SILLA ERGONOMICA T/CAFÉ
19	54.418	SILLA FIJA MADERA T/LANILLA CAFÉ
20	54.419	SILLA FIJA MADERA T/LANILLA CAFÉ
21	54.420	SILLA FIJA MADERA T/LANILLA CAFÉ
22	54.422	MUEBLE BASE 2 PTAS. CORREDERAS
23	54.424	MESA MADERA MAQUINA
24	54.425	MESA MADERA MAQUINA
25	54.426	MESA MADERA MAQUINA
26	54.427	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
27	54.428	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
28	54.429	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
29	54.430	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
30	54.431	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
31	54.432	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
32	54.433	KARDEX MADERA 4 CAJONES
33	54.452	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
34	54.453	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
35	54.454	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
36	54.455	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
37	54.456	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
38	54.460	DISPENSADOR DE FOLLETOS
39	54.461	BANQUETA 3 ASIENTOS
40	54.462	BANQUETA 3 ASIENTOS
41	54.463	BANQUETA 3 ASIENTOS
42	54.464	BANQUETA 3 ASIENTOS
43	54.465	BANQUETA 3 ASIENTOS
44	54.468	ESTACION DE TRABAJO RECTO 3 CAJONES
45	54.469	ESTACION DE TRABAJO RECTO 3 CAJONES
46	54.470	ESTACION DE TRABAJO RECTO 3 CAJONES
47	54.471	ESTACION DE TRABAJO RECTO 3 CAJONES
48	54.472	ESTACION DE TRABAJO RECTO 3 CAJONES
49	54.478	SILLA ERGONOMICA T/AZUL
50	54.511	BANQUETA 3 ASIENTOS
51	54.513	BANQUETA 3 ASIENTOS
52	54.514	BANQUETA 3 ASIENTOS
53	54.515	DIARIO MURAL CORCHO
54	54.516	KIOSCO CONSULTA C/TABLERO SUGERENCIAS
55	54.522	TELEVISOR SONY 29"
56	54.537	SILLA FIJA T/CAFÉ
57	64.031	SILLA CASINO VERDE
58	64.032	SILLA CASINO VERDE
59	64.033	SILLA CASINO VERDE
60	64.034	SILLA CASINO VERDE
61	67.119	SILLA ERGONOMICA T/NEGRO

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la FUNDACIÓN MISIÓN BATUCO, DE LAMPA, PERSONALIDAD JURÍDICA POR DECRETO EXENTO N° 3126, DE 17.10.2007, RUT: 65.878.090-5;

4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Inspectora Comunal del Trabajo Santiago Sur y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RODRIGO RIZZO SANZANA  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

  
CMT/OBM/ESV  
Distribución  
- ICT Stgo. Sur  
- DRT RM Oriente  
- Of. Partes  
- U. Logística

